



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo del Val para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	265.260,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	347.151,55
3.	Gastos financieros	2.100,00
4.	Transferencias corrientes	93.850,00
6.	Inversiones reales	208.040,02
	Total presupuesto	916.401,98

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	322.900,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	224.639,00
4.	Transferencias corrientes	178.141,98
5.	Ingresos patrimoniales	68.864,00
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	103.857,00
	Total presupuesto	916.401,98

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo del Val. –

1 plaza de Secretaría-Intervención, interinidad, agrupado con el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, grupo A1, nivel 26.

1 plaza de administrativo, propiedad, grupo C1, nivel 22.

1 plaza de servicios múltiples, propiedad, grupo C2, nivel 18.

2 plazas laboral fijo centro educación infantil.



1 plaza laboral fijo centro social.

1 plaza laboral fijo limpieza.

1 plaza personal laboral eventual plan empleo peón jardinería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo del Val, a 23 de febrero de 2021.

El alcalde,  
Jorge Mínguez Núñez